



Quito, 19 de mayo de 2020

Para:

- **Antonio Guterres - Secretario General de Naciones Unidas ONU**
- **Francisco Cali - Relator Especial para los Pueblos Indígenas de la ONU**
- **Antonia Urrejola Noguera - Relatora sobre los derechos de los Pueblos indígenas de la CIDH**
- **Anne Nuorgam Presidenta Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ONU**
- **Miembros del Mecanismo de Expertos sobre Pueblos indígenas de la ONU**

Asunto:

### **Llamado Urgente de los Pueblos Indígenas de la Amazonía.**

Nosotros, miembros de Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y representantes de las nueve organizaciones integrantes: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas [Venezuela] (ORPIA), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Federación d Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa (FOAG), Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana (APA) y Organizaciones Indígenas de Surinam (OIS), ante la pandemia del COVID-19 y otras que azotan a nuestros pueblos originarios, el 31 de marzo del presente año, de manera oficial presentamos una DECLARATORIA DE EMERGENCIA de la Amazonia, que es el hogar de 511 pueblos indígenas, miles de comunidades y 66 pueblos indígenas en aislamiento voluntario, preocupados por la situación crítica que atraviesa nuestras comunidades y pueblos en los actuales momentos, con la certeza de que la falta acciones claras y específicas desde nuestros gobiernos conducirá al exterminio de los defensores de la Amazonia, nos dirigimos a ustedes para solicitar su ayuda e intervención en la protección de nuestros pueblos.

Desde el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud – OMS calificó el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países del mundo. Frente a ello, los gobiernos de los países amazónicos en atención a la emergencia<sup>1</sup> sanitaria han establecido medidas de aislamiento social obligatorio, restricción de movilidad, cierre de puertos, aeropuertos, acompañados de medidas y acciones vinculados a la salud, alimentación, educación, economía,

<sup>1</sup> Médicos sin fronteras definen las emergencias como “cambios bruscos del estado de una población que supere la capacidad de respuesta local, con el riesgo de un aumento de la mortalidad”



entre otras. Entendemos que el conjunto de estas estrategias tiene una lógica urbana pero no es culturalmente aplicable a los pueblos originarios.



El abandono histórico que ha sufrido la Amazonía y su población, la presión permanente del modelo extractivista sobre sus territorios y la ausencia de políticas específicas a favor de los pueblos indígenas, como condición estructural en nuestras sociedades, nos pone en una situación de alta vulnerabilidad.

**Situación actual de la Amazonia**



Las organizaciones nacionales indígenas de la cuenca Amazónica desde la gobernanza indígena y derechos territoriales<sup>2</sup>, en el ejercicio de su derecho de autodeterminación han tomado acciones para hacer frente a esta pandemia. Se han realizado gestiones para la atención básica y sanitaria, comunicación y prevención buscando cautelar la salud y la vida frente al COVID-19, han generado protocolos, planes de emergencia, atención para sus comunidades. Se ha instado, a través de documentos y reuniones virtuales a que los gobiernos actúen, generando también propuestas para gestiones conjuntas con las diferentes autoridades de gobierno, reflejadas en pronunciamientos y exhortaciones para ser tomados en cuenta y tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones del Estado.



Sin embargo, pese a ello percibimos que las medidas adoptadas por los gobiernos atentan contra los principios de la no discriminación e inclusión, la formulación y aplicación de políticas de salud culturalmente adecuadas, el respeto a la diversidad cultural y a que las medidas, planes y presupuestos tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con especial atención a los adultos mayores, mujeres y la niñez indígena.



En este contexto, la COICA y sus organizaciones han ALERTADO que durante las medidas de aislamiento decretadas se ha incrementado los problemas en los territorios indígenas, con el aumento de la deforestación, actividades extractivas, amenaza, persecución, criminalización de los dirigentes y defensores indígenas, entre otros, que sumado a los casos de COVID-19 y otras enfermedades tropicales, incrementa la vulnerabilidad de las comunidades indígenas y en mayor medida a los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, por cuanto la relación con este tipo de virosis elevaría su índice de mortalidad.



Actualmente, en la Amazonia, Brasil es el país con mayores casos de COVID-19 según reporte de REPAM<sup>3</sup> hasta el día 17 de mayo de 2020, alcanza a 58.652 personas contagiadas seguido por Perú con 5.538, Bolivia 3368, Colombia 2016, Ecuador 538, Guyana Francesa 197, Guyana 117, Venezuela 19 y Suriname 10, de los cuales



<sup>2</sup> Artículos 26, 27, y 29 de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En la cuenca Amazónica los territorios indígenas alcanzan a 218.271.400 hectáreas de territorios titulados y 23.787.700 hectáreas de posesión, lo cual representa el 28, 3% de la cuenca amazónica. (Fuente RAISIG y COICA 2017)

<sup>3</sup> Red Eclesial Panamazónica.



según reporte de nuestras organizaciones en total hay 722 indígenas contagiados en toda la cuenca Amazónica y 135 fallecidos. Cabe recalcar que, respecto a pueblos indígenas, los datos son estimados, considerando que en territorio tenemos serias limitaciones tecnológicas y de infraestructura comunicacional, evidenciando que los datos reales están por encima de los indicados.



Con estos datos recabados y los reportes territoriales, sabemos que los servicios de salud en las ciudades amazónicas y cercanas, se encuentran colapsadas y en mayor medida los centros de salud que pocas comunidades indígenas disponen, carecen de médicos, medicinas, implementos de seguridad, test de pruebas, que sumado a la carencia de alimentos y la falta de atención por parte de las autoridades del Estado, agrava la salud y atenta a la vida y la pervivencia de los pueblos indígenas, tal como se evidencia en Brasil, Perú, Bolivia y Ecuador, donde los casos se han ido incrementado de manera alarmante, sin la evidencia de acciones oportunas al respecto. En la Amazonía, la propagación del COVID-19, apenas empieza.



En el marco de los derechos que nos asisten como pueblos originarios en los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas de 2007, y específicamente el artículo 25° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que los Estados tienen la obligación de poner a disposición de los Pueblos Indígenas servicios de salud adecuados, considerando sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, y sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Ante esto, resulta importante que las diferentes medidas que se implementen frente a la pandemia, sean planificadas e implementadas en cooperación con los mismos pueblos indígenas, respetando las estructuras organizativas y su gobernanza, con el objetivo de garantizar que tanto las acciones como los recursos sean destinados a quienes realmente lo necesitan y con pertinencia cultural.



**Por lo expuesto y ante la alarmante situación de los pueblos indígenas de la Amazonia, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA, como organización internacional solicita:**



1. Al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos indígenas ante las Naciones Unidas, emitir informes que detallen datos y contenidos específicos por pueblos indígenas, dirigidos a los Estados, con el objetivo de que adopten medidas urgentes ante esta pandemia, con pertinencia cultural.
2. Ante la inacción de los gobiernos, AYUDA y ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL, con el objetivo de precautelar la salud y la vida de pueblos indígenas de la Amazonia frente a la catástrofe sanitaria, ya que si no se toman medidas urgentes estamos a puerta de un etnocidio.
3. **Se inste a los Gobiernos** a dar respuestas y acciones inmediatas a las demandas realizadas a través de nuestras organizaciones bases de COICA en el uso de sus derechos, para la prevención y atención humanitaria urgente, que se constituyen en obligaciones innegables de los estados para con nuestras comunidades indígenas.
4. A sumarse y apoyar la iniciativa de recaudación a través del Fondo de Emergencia Amazónica, una iniciativa emprendida por la COICA y sus aliados, con el objetivo de asegurar que la ayuda humanitaria llegue directamente a los pueblos indígenas.

**Además, instamos a los diversos organismos internacionales que de acuerdo a sus funciones y competencia, EXHORTEN a los gobiernos de los países amazónicos a:**

5. **Reconocer la diversidad de pueblos indígenas** en los países de la cuenca Amazónica e implementar acciones URGENTES con pertinencia cultural en el ámbito de la salud, educación, economía, seguridad alimentaria y generar mecanismos de diálogo y participación con los pueblos indígenas, de acuerdo a sus estructuras organizativas y gobernanza.
6. **Reconocer la vulnerabilidad de la Población indígena**, debido a la presión permanente del modelo extractivista sobre nuestros territorios y la exclusión histórica de los derechos a los servicios básicos e infraestructura de salud, educación, saneamiento y otros servicios<sup>4</sup>, convirtiendo a los pueblos indígenas amazónicos en un sector extremadamente frágil y vulnerable. Es preciso señalar que dicha condición se agrava en mayor medida para los pueblos en aislamiento y contacto inicial, tomando en cuenta además, su vulnerabilidad inmunológica.
7. **Reconocer la pandemia del COVID – 19 como una CATÁSTROFE SANITARIA (para la vida y la salud) para los pueblos indígenas**, con el objetivo de que se designe recursos económicos para atender oportunamente la pandemia.



Perú



Guyana



Ecuador



Bolivia



Brasil



Guyana  
Francesa



Surinam



Venezuela



Colombia

José Gregorio Díaz Mirabal  
**Coordinador General COICA**

Francinara Soares  
**Coordinadora de COIAB (Brasil)**

Marlon Vargas  
**Presidente CONFENIAE (Ecuador)**

Tomas Candia  
**Presidente CIDOB (Bolivia)**

Lizardo Cauper  
**Presidente AIDSESP (Peru)**

Julio Cesar López  
**Presidente OPIAC (COLOMBIA)**

Thomas Lemmel Benson  
**Presidente APA (Guyana)**

Sirito Aloema  
**Presidente OIS (Surinam)**

Jean-Philippe Chambrier  
**Presidente FOAG (Guyana Francesa)**

Eligió Da Costa  
**Presidente ORPIA (Venezuela)**

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura – FAO (2015). *Pueblos Indígenas y políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe*. <http://www.fao.org/documents/card/en/c/4cd46e34-12a2-43b9-9a71-0c1f5395b5f5/>